

La cámara

LA REVISTA DE LA CCL

Análisis Legal

Atención con las obligaciones tributarias que vencen en agosto

Comercio Exterior

Las oportunidades que ofrece Colombia para la oferta peruana



URGE UNA AGENDA LABORAL

Es imprescindible que el Estado y sector privado trabajen una reforma de la legislación laboral que promueva la formalidad.

REVISAR NUESTRA
VERSIÓN DIGITAL



La cámara
LA REVISTA DE LA CCL

INFORME ESPECIAL Movilidad Sostenible

Publicación:

10 de
AGOSTO

Anuncie en *La Cámara*

- » Es la revista del gremio empresarial más representativo del país.
- » Su marca llegará a más de 15,000 asociados de la Cámara de Comercio de Lima.
- » Distribución gratuita a nivel nacional.

INFORMES:

Av. Giuseppe Garibaldi 396 - Jesús María

Teléfonos: (51) 953 816 301

E-mail: publicidad@camaralima.org.pe

CCL | Publicidad y
Publicaciones
La Fuerza de los Empresarios

QUÉ, CUÁNDO Y POR QUÉ

CONSEJO DIRECTIVO 2019-2020

PRESIDENTA

Sra. Yolanda Torriani

PRIMER VICEPRESIDENTE

Sr. Peter Anders Moores

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Sr. José Armando Hopkins Larrea

TESORERO

Sr. Gabriel Nudelman Grinfeld

VOCALES

Sra. Elka Popjordanova Profirova

Sr. Leonardo López Espinoza

Sr. Jorge Ochoa Garmendia

Sr. Bernardo Furman Wolf

PAST PRESIDENT

Sr. Mario Mongilardi Fuchs

DIRECTORES

Sr. Ángel Acevedo Villalba

Sr. Guillermo Angulo Miranda

Sr. Luis Antonio Aspillaga Banchemo

Sr. Rudolf Becker Rodríguez de Souza

Sr. Carlos Alfredo Calderón Huertas

Sr. Rubén Carrasco De Lama

Sr. Jorge Chávez Álvarez

Sr. Giovanni Conetta Vivanco

Sra. Patricia Dalmau García Bedoya

Sr. John Gleiser Schreiber

Sr. Pier Carlo Levaggi Muttini

Sr. Carlos Mujica Barreda

Sr. Luis Nevares Robles

Sr. Omar Neyra Colchada

Sra. Leslie Passalacqua Walter

Sr. Mario Pasco Lizárraga

Sr. Juan Carlos Pizarro Arista

Sr. Luis Felipe Quirós Medrano

Sr. Ramiro Salas Bravo

Sr. Bernd Schmidt Osswald

Sr. Pedro Tomatis Chiappe

Sr. Ramón Vargas Mimbela

Sr. César Zevallos Heudebert

GERENTE GENERAL

Ing. José Rosas Bernedo

DIRECTOR INSTITUCIONAL

Sr. Hernán Lanzara Lostaunau

El presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano, se presenta este lunes 3 de agosto ante el Congreso de la República para solicitar el voto de investidura para él y sus ministros. Según ha adelantado, en su mensaje dará a conocer “mayores detalles” de la estrategia del gobierno para enfrentar la crisis sanitaria que vive nuestro país y a la vez reactivar la economía. Confiamos escuchar, esta vez sí, anuncios muy puntuales con plazos de riguroso cumplimiento, porque los millones de peruanos que han visto partir a un ser querido sin siquiera despedirlo, que están o tienen a un familiar enfermo, que han perdido su trabajo o han visto quebrar la empresa o emprendimiento en el que depositaron todo su esfuerzo e ilusión, no pueden seguir esperando. Bien ha hecho el Gobierno en sincerar las cifras, por más duras que sean, pues la verdad es la base de la verdadera confianza. Necesitamos saber con certeza dónde estamos, hasta dónde hemos caído, para saber también cuánto nos costará levantarnos y reemprender el camino con acciones concretas que nos lleven hacia el bienestar que todos buscamos.

Si bien es cierto que un discurso presidencial no puede cubrir todos los aspectos que los ciudadanos querríamos escuchar, en el Mensaje de Fiestas Patrias del presidente Martín Vizcarra hubo vacíos; por ello, la presentación y la posición oficial del gabinete ministerial ante el Parlamento Nacional necesitan cubrir dichas omisiones con urgencia.

Por la coyuntura que estamos atravesando, es menester conocer las medidas prioritarias para reactivar el consumo, promover y garantizar la inversión privada nacional y extranjera y destrabar barreras burocráticas y políticas sectoriales que impiden a las empresas volver a generar empleo formal y producir.

Es el caso por ejemplo de las exportaciones, un área que representa un porcentaje no menor del PBI y que requiere de atención prioritaria del Poder Ejecutivo; pues entre ellas se encuentran las industrias textiles y de confecciones, muy importantes al momento de demandar mano de obra de manera directa e indirecta.

Igualmente, es ineludible que lleguen de una vez por todas los recursos de Reactiva Perú y del Fondo de Apoyo Empresarial a las micro, medianas y pequeñas empresas, así como a las del sector turismo, que ya no saben hasta cuándo tendrán que seguir esperando.

A pesar de esta difícil situación, los peruanos -y quienes sin serlo han construido en estas tierras su segundo hogar- hemos demostrado que no hemos perdido la esperanza y que estamos dispuestos a seguir sacrificándonos, a trabajar sin desmayo, arriesgar e invertir hasta lo que no tenemos.

Pero “la esperanza -sostiene un dicho popular- no es fingir que no existen los problemas, es realmente la forma más exacta de encontrar las soluciones que nos da la vida”.

Y ahora más que nunca estamos convencidos que las soluciones no podrán concretarse si no se

activa el trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado.

Aprovechemos el momento para eliminar burocracia innecesaria, que este momento duro que nos ha tocado vivir sirva para eliminar la demora en el otorgamiento de licencias, requisitos, trámites, inspecciones y sinnúmero de gestiones que impiden el reinicio de las actividades productivas; o la adecuación a protocolos de bioseguridad fuera de toda realidad.

Acuñemos un mensaje para todos los peruanos, que nos lleve al convencimiento que “hacer empresa debe ser fácil en el Perú”. Esa debe ser la realidad en los próximos años si queremos recuperar el crecimiento, mejorar la formalización, reforzar la institucionalidad, y hacer país de verdad.

Son 4 meses y medio que el país se encuentra en crisis sanitaria y económica y es el momento de soluciones específicas. Son dos millones 700 mil empleos perdidos únicamente en Lima Metropolitana y centenares las empresas, negocios y emprendimientos quebrados en todo el país, los que nos muestran con crudeza la inmensidad de la tragedia que vivimos en materia económica.

La situación de nuestro país coincide con la de un contexto mundial de crisis que no podemos dejar de considerar, lo que se suma a las debilidades estructurales que tiene nuestro Estado. Como ha advertido el politólogo estadounidense Francis Fukuyama (El Comercio, 2/8/2020) “hay mucha gente que ha sido dejada de lado de la historia de crecimiento del Perú”.

No obstante, decir que es muy poco tiempo, que resta menos de un año para que concluya este gobierno, no puede ser excusa para que no tomemos la decisión de hacer patria una vez más en la historia del Perú.

Desde el lado empresarial aquí estamos, porque nunca nos fuimos a pesar de los embates que hemos recibido y de los mensajes que pretenden ignorar nuestra contribución y compromiso. Estamos, como siempre, dispuestos a seguir creyendo en el Perú.

De nuestras autoridades solo necesitamos ideas claras, liderazgo y voluntad de conducir al Perú a un destino de bienestar, justicia y democracia para todos.



Yolanda Torriani

Presidenta de la Cámara de Comercio de Lima

ÍNDICE



Página 6

INFORME ECONÓMICO

F AE-AGRO Y F AE-TURISMO, PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO, INVOLUCRAN PRÉSTAMOS POR S/ 3.500 MILLONES.



Página 8

INFORME ESPECIAL

RUMBO AL BICENTENARIO DEL PERÚ: LA AGENDA EN LO LABORAL.



Página 12

COMERCIO EXTERIOR

COLOMBIA: PLAZA CON OPORTUNIDADES PARA EMPRESAS PERUANAS.

Página 16

INFORME LEGAL

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA SUNAT QUE VENCEN EN AGOSTO.

Página 20

ENTREVISTA

SUPERINTENDENTE HAROLD M. TIRADO CHAPOÑAN: "SUNARP HA DIGITALIZADO CERCA DE 200 PROCEDIMIENTOS REGISTRALES".

GESTIÓN TV

CONSULTORIO DE NEGOCIOS

Los casos concretos para el pago de gratificaciones de julio

Recuerde que los empleadores tienen hasta el 15 de julio para realizar el pago de las gratificaciones por Fiestas Patrias.



TWITTER | trending topics



Presidencia CCL

La #ExportaciónDeServicios ha registrado un crecimiento dinámico en las últimas décadas a nivel mundial. Hay una gran oportunidad de exportación en este sector que no hemos potenciado en su totalidad y que están ligadas a lo intangible y al conocimiento.

@presidenciacccl

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL

Bernardo Furman Wolf

DIRECTOR

Hernán Lanzara Lostaunau

JEFA DE PRENSA E IMAGEN

Carmen Anaya Valer

EDITOR

Fernando Chevarría León

EDITOR DIGITAL

Ricardo Mayta Pinedo

COORDINADOR

Takeshi Chacón Pichón

REDACCIÓN

Maribel Huayhuas Vargas

Raquel Tineo Ramos

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Daniel Campos Hidrogo

Roberto Inga Noteno

FOTOGRAFÍA: Francisco Gonzales

ANÁLISIS ECONÓMICO

Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP)

ANÁLISIS DE COMERCIO EXTERIOR

Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior (Idexcam)

JEFE DE PUBLICIDAD

Robert Sosa Herrera

EJECUTIVOS DE PUBLICIDAD

René Mendiburu Nieto

Ricardo Angelats Corzo

Julissa Donayre Nieto

Lacy Vasquez Chavez

Grecia León Belleza

Jessica Ortiz Alayo

Publicidad: publicidad@camaralima.org.pe

NUESTRAS SEDES

SEDE JESÚS MARÍA

Av. Giuseppe Garibaldi 396, Jesús María.

Teléfono: (511) 463-3434

SEDE LOS OLIVOS

Av. Carlos Izaguirre N° 754, Los Olivos.

(frente a la Municipalidad de Los Olivos)

Teléfono: (511) 219-1843

SEDE GAMARRA

Jr. Gamarra N° 653, Of. 601 (Galería Plaza), La Victoria.

Teléfono: (511) 219-1840

SEDE CALLAO

Av. Óscar R. Benavides N° 5411 Parque

Industrial - Callao, (Ex. Av. Colonial).

Teléfono: (511) 219-1505

SEDE SANTA ANITA

Calle Los Cipreses N° 140 5to piso,

Of. 501 - Edificio Orbes

Teléfono: (511) 219-1510

SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Calle Manuel Pazos 456 (Alt.

cuadra 7 de la Av. San Juan)

Teléfono: (511) 219-1516

SEDE CENTRO AÉREO COMERCIAL

Av. Elmer Faucett s/n, Mód. "A", Of. 206.

Teléfono: (511) 219-1841

IMPRESIÓN: Kinko's Impresores S.A.C.

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL
LEY N° 26905, REGISTRO N° 2001-3291

La Cámara de Comercio de Lima precisa que los artículos firmados son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente. **La Cámara** no se solidariza necesariamente con el contenido de los suplementos, especiales, comerciales, columnas de opinión y avisos publicitarios.



FAE-AGRO Y FAE-TURISMO INVOLUCRAN PRÉSTAMOS POR S/ 3.500 MILLONES

Los programas implementados por el Gobierno, para garantizar préstamos a las mypes de ambos rubros, buscan sostener los millones de empleos de dichas actividades.



Instituto de Economía y
Desarrollo Empresarial - CCL

El mensaje presidencial de 28 de julio resaltó el lanzamiento de dos programas de apoyo financiero sectoriales, el FAE-Agro y FAE-Turismo, dirigidos a reducir los efectos contractivos en dos sectores que se caracterizan por ser intensivos en mano de obra.

La actividad agropecuaria representó en el año 2019 el 5,6% del PBI y el 24% de la población ocupada. Además, es el proveedor de toda la cadena de agro exportación no tradicional cuyos envíos en los últimos diez años crecieron sostenidamente en 13,5% promedio anual.

No obstante, es un sector con baja productividad laboral y elevada informalidad, la cual comprende al 96% de sus ocupados, y bajo nivel de ingresos promedio, cercanos a los S/ 750 mensuales, quedando debajo del sueldo mínimo. Se estima que las unidades productivas agropecuarias superan los 2,5 millones, de los cuales apenas el 2% operaría en la formalidad, siendo el 91% microempresas y 8% pequeñas empresas.

FINANCIAMIENTO AL AGRO

Una característica del sector agropecuario es su limitado acceso al financiamiento. A mayo, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), los créditos del sistema financiero ascendieron a S/ 12.760 millones (30% de su PBI nominal), los

que fueron destinados a ese 2% que opera en la formalidad, estimado en 43.172 empresas según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al primer trimestre de 2020.

La oferta privada representa el 94% de los créditos totales del sector, en tanto la diferencia es canalizada a través de Agrobanco. La mayor cuantía de créditos privados proviene de la banca múltiple (84,1%) seguida de las cajas municipales (9,7%) y en menor medida de las empresas financieras (4,6%), cajas rurales (1,3%) y Edpymes (0,3%).

LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA REPRESENTÓ EN EL 2019 EL 5,6% DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO Y EL 24% DE LA POBLACIÓN OCUPADA

Sin embargo, el último Censo Nacional Agropecuario realizado el año 2012 (IV Cenagro) halló que el 91% de los productores agropecuarios no solicitó créditos por elevados intereses y falta de garantías, como principales razones.

Además, identificó que son las microfinancieras locales las que facilitaron el 65,7% de los créditos. Esta realidad se mantendría a la fecha, por lo que se intuye que muchos de estos créditos fueron otorgados como créditos de consumo razón por la cual la SBS no los contabiliza como crédito empresarial.

Respecto al papel de Agrobanco, solo en el periodo 2014-2017 se posicionó como la segunda fuente de financiamiento de créditos para el sector. Sin embargo, la alta morosidad, que alcanza el 83% a abril de 2020, muestra las limitaciones de gestión de dicha entidad.

Con esta problemática, el 9 de julio, mediante el D.U. N° 082-2020,

el Gobierno publicó el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-Agro) emulando el mecanismo aplicado con Reactiva Perú con el objeto de asegurar el financiamiento de la campaña agrícola 2020-2021.

El FAE-Agro garantizará créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar a partir de un fondo de S/ 2.000 millones administrado por Cofide y canalizados por las entidades del sistema financiero y las cooperativas de ahorro y crédito hasta el 31 de diciembre de 2020. Los préstamos van hasta S/ 15.000, garantizados al 98%; y desde S/ 15.001 hasta S/ 30.000, cubiertos al 95%, que podrán ser pagados en un número de cuotas que estará en función a la fenología del cultivo, pero no podrán exceder los 12 meses incluyendo periodos de gracia.

Los criterios de elegibilidad precisan que los préstamos son exclusivos para capital de trabajo. Los filtros sobre historial crediticio son los mismos que Reactiva, es decir que abre las puertas a productores agrarios que no cuenten con ninguna clasificación en los últimos 12 meses.

Es importante poner atención a los siguientes aspectos: (i) el Gobierno espera beneficiar a más de 270.000 pequeños agricultores y que el público objetivo sería aquellos que poseen menos de cinco hectáreas. Según el IV Cenagro, ascienden a 1,8 millones con lo cual solo se cubriría al 15% de esta población; (ii) en aras de que el programa resulte exitoso es importante calibrar bien los porcentajes de cobertura si se considera que el sector presenta elevados niveles de mora llegando hasta el 18% en las cajas rurales en abril 2020; y (iii) es importante darle celeridad al reglamento operativo que se esperaba sea publicado en diez días hábiles y hasta el cierre de la edición aún no se ha dado.

LA IMPORTANCIA DEL TURISMO

En lo que respecta al turismo, el cálculo

de su PBI se hace indirectamente agrupando actividades como transporte de pasajeros, provisión de alimentos y bebidas, alojamiento, industria cultural, agencias de viajes, producción y comercio de artesanía, entre otros.

Se estima que el PBI turismo bordea el 4% del PBI total. Este sector contribuye al crecimiento y empleo, al tiempo que incrementa el ingreso de divisas por turismo receptivo que en el año 2019 llegó a los US\$ 4.784 millones.

El avance del turismo fue bastante favorable en los últimos diez años con un crecimiento cercano al 90% en el flujo de turistas internacionales hasta alcanzar los 4,4 millones de visitantes extranjeros. Estas condiciones hicieron que al cierre del año 2019 las empresas dedicadas a las actividades de alojamiento y de servicio de comidas y bebidas llegue a 28.862 y 224.302 empresas, respectivamente.

FAE-TURISMO

Considerando las proyecciones del Ministerio de Turismo y Comercio Exterior (Mincetur) de una contracción de 49% en el PBI Turismo para este año, el Gobierno, mediante el D.U. N° 076-2020, creó el Fondo de Apoyo Empresarial a las Mype del sector Turismo conocido como FAE-Turismo con el objeto de garantizar los créditos para capital de trabajo de las mypes dedicadas a actividades de establecimientos de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías.

Para tal fin se dispuso la transferencia de S/ 500 millones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho fondo de apoyo al turismo trae sus propias particularidades. A pesar de contar con menores recursos en comparación al FAE-Mype y FAE-Agro, amplió sus condiciones de préstamo por un monto

CUADRO COMPARATIVO ENTRE FAE AGRO Y FAE TURISMO

Sector	FAE	
	Agro	Turismo
Creación	9 de julio	30 de junio
Finalidad	Créditos para capital de trabajo para campaña agrícola 2020-2021	Créditos para capital de trabajo a fin de recuperar flujo de operaciones habituales
Público objetivo	Productores agrarios que realicen agricultura familiar	Hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes y otros.
Fondo	S/ 2,000 millones	S/ 500 millones Hasta 3 veces los recursos disponibles
Montos garantizados al 98%	Hasta S/ 15,000	Hasta S/ 90,000
Montos garantizados al 95%	De S/ 15,001 a S/ 30,000	De S/ 90,001 a S/ 750,000
Plazo	12 meses (incluido periodo de gracia)	60 meses (incluido periodo de gracia de hasta 18 meses)
Vigencia	31 diciembre 2020	
Mecanismo similar	REACTIVA PERÚ	FAE-MYPE

Fuente: Diario El Peruano

Elaboración: IEDEP

equivalente a cuatro meses el nivel de venta promedio del año 2019, así como el equivalente a tres veces el promedio mensual de deuda de capital de trabajo registrado durante el 2019.

Otra de las características es el monto que alcanzaría un monto máximo de S/ 750.000. Finalmente, el FAE-Turismo puede otorgar garantías por hasta tres veces los recursos disponibles.

EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, EL FLUJO DE TURISTAS INTERNACIONALES CRECIÓ CERCA DE 90%

Para el caso de FAE-Turismo las actividades de alojamiento y restaurantes son los rubros con mayor potencial de solicitudes de crédito por el elevado número de empresas que concentra. Las regiones con mayor participación del PBI en Alojamiento y Restaurantes son Lima, con un

65,3%; seguida de Cusco, con 5,6%; Arequipa (3,7%); La Libertad (3,2%); y Áncash (3.0%).

Según la base publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, entre los programas Reactiva Perú y FAE-Mype se atendieron un total de 11.746 empresas dedicadas al rubro de Alojamiento y Restaurantes. El mayor número de empresas beneficiarias se dio en FAE-Mype, cuyo fondo atendió el 69% de las empresas de dicho rubro (8.115 empresas), frente al 31% (3.631 empresas). Por su parte el mayor monto prestado se registró en Reactiva Perú alcanzado los S/ 545 millones en comparación a los S/ 110 millones de FAE-Mype que solo atendió a micro y pequeñas empresas.

En total, entre los programas Reactiva Perú y FAE-Mype se ha dado financiamiento a alrededor del 4,6% del total de empresas del sector y que ya no podrán acceder a FAE-Turismo. No obstante, hay un alto número aún pendiente con fuertes requerimientos de liquidez en departamentos como Lima, Cusco, Arequipa, La Libertad y Áncash los que involucrarían a cerca del 80,8% del potencial turístico de nuestro país.



AGENDA LABORAL URGENTE RUMBO AL BICENTENARIO

Expertos señalan que la prioridad del Gobierno debería ser una política laboral que no abandone a las empresas. También proponen cambiar las reglas de juego de la legislación actual para revertir pérdida de empleos y promover puestos de trabajo formal.

POR: RAQUEL TINEO RAMOS
RTINEO@CAMARALIMA.ORG.PE

Durante los meses de abril, mayo y junio, el empleo en Lima Metropolitana cayó 55,1%, respecto a similar trimestre del año pasado, de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Este fue uno de sus niveles más bajos de la última década. Así, 2,7 millones de personas perdieron sus puestos de trabajo en Lima durante la cuarentena. Ello ha traído como consecuencia que se incremente la informalidad y el subempleo, el cual tan solo en el mes de junio creció en 3,9% luego de haber caído en abril (-63,5%) y mayo (-52,3%).

Esta situación no se revertiría en el corto plazo, por ello es necesario una política desde el Gobierno para empezar a crear empleo de calidad, el cual en su mayoría es generado por el sector privado.

MEDIDAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Al respecto, el presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Mario Pasco, sostiene que el Estado primero necesita cubrir los servicios básicos mínimos para la sociedad y, en segundo lugar, debe lograr predictibilidad en el ambiente para los negocios, garantizando la seguridad jurídica a quien desea invertir.

“Es importante una racionalización del marco legal laboral para que la regulación sea viable. Si las empresas no son sostenibles económicamente no van a regresar o no van a existir, y sin esas empresas los puestos de trabajo tampoco van a volver. Lo que se necesita de ahora en adelante es muchísima inversión y un marco para que esa inversión pueda desarrollarse de manera segura”, explica Pasco y añade que

aún existen excesos en la regulación que limitan la posibilidad de acción de las empresas.

En esa misma línea, los abogados laboristas Ricardo Herrera, Germán Lora y Jorge Toyama coinciden en que se deberían aplicar ciertas normas en el corto plazo como la contratación temporal por lo que resta del año y quizás hasta el 2021, haciéndola más flexible para fomentar la recuperación del empleo.

DURANTE LA CUARENTENA, 2,7 MILLONES DE PERSONAS PERDIERON SU TRABAJO EN LIMA METROPOLITANA, SEGÚN EL INEI

Ricardo Herrera, socio principal y director del Área de Derecho Laboral y Seguridad Social del Estudio Muñiz, asevera que el Ejecutivo debería otorgar incentivos tributarios, y permitir la reducción de la tasa de aporte a EsSalud, además de exonerar el Impuesto a la Renta –por este año– al trabajador. E incluso crear una legislación promotora del empleo juvenil, ya que los jóvenes han sido los más afectados por esta crisis. “Se pueden perder aún más puestos de trabajo si es que las suspensiones perfectas de labores son rechazadas en su gran mayoría. Esta es la primera medida que el Gobierno tiene que adoptar si quiere demostrarnos que desea fomentar la recuperación del empleo y apoyar a la inversión privada”, manifiesta el abogado.

Por su parte, Jorge Toyama, socio de Vinatea & Toyama, sugiere el otorgamiento de un bono no salarial para las empresas afectadas, similar al bono que se brinda en

Alemania. De esta manera se evita la informalidad y la compañía no despide a los trabajadores, sino que paga la mitad del sueldo y el Estado asume la otra parte. “El Estado tiene capacidad para dar subsidios temporales. Hacen falta medidas específicas para sectores impactados por la crisis”, aclara. Por otro parte, apunta que un tema elemental es la aplicación de los procesos de ceses colectivos ya que existen dificultades para acudir a esta figura derivada de una suspensión de labores, de un caso fortuito o fuerza mayor como es la pandemia.

Germán Lora, socio de Damma Legal Advisors, considera que se necesita un sistema laboral mucho más sencillo y fácil de entender. Propone el pago de una remuneración diaria, similar al régimen agrario, en el que se consignen todos los beneficios laborales, la gratificación y la CTS, fundamentalmente. “Si se fija un monto diario que incluya la gratificación y CTS se están pagando los mismos beneficios, pero se hace más sencilla la relación laboral. Se brindaría un adelanto del beneficio sin eliminar los beneficios del trabajador”, añade.

Sin embargo, Jorge Toyama indica que no hay condiciones políticas para aprobar dicha iniciativa. “Lo políticamente viable hoy es una regulación donde el Estado intervenga en esa reducción de costos laborales que tiene el empleador. Evidentemente, lo técnico debe estar alineado a la situación política porque es ella quien aprueba la norma”, refiere.

Acerca de una legislación específica para los jóvenes, Lora puntualiza que varios colectivos de trabajadores necesitan incentivos, pues la problemática laboral es más amplia. Por tanto, sugiere fomentar la contratación de todos y cuando se vuelva a la normalidad buscar un incremento de beneficios para los jóvenes y mujeres, quienes también van a perder puestos de trabajos.

LIMA METROPOLITANA: Población en edad de trabajar (Miles de personas, variación absoluta y porcentual)

Condición de actividad	Abr-May-Jun 2019	Abr-May-Jun 2020	Variación	
			Absoluta (Miles)	Porcentual (%)
Total de población en edad de trabajar (PET)	7 798,6	7 903,4	104,8	1,3
Población económicamente activa (PEA)	5 226,8	2 625,3	-2 601,5	- 49,8
Población económicamente no activa (NO PEA)	2 571,9	5 278,1	2 706,2	105,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo.

COMBATIR LA INFORMALIDAD LABORAL

Uno de los graves fenómenos que se ha intensificado debido a la COVID-19 es la informalidad. En este contexto, el presidente de la Comisión Laboral de la CCL, Mario Pasco, subraya que la inspección laboral debe enfocarse hacia este problema, puesto que lo relevante es que los trabajadores estén en planilla y tengan acceso a la seguridad social. A ello debe abocarse la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil). “Mientras las empresas no cumplan con asegurar a sus trabajadores y con pagar impuestos, la situación no va a mejorar”, exhorta.

En ese sentido, el abogado Ricardo Herrera señala que es importante incrementar el número de inspectores, porque actualmente la Sunafil no se da abasto para cubrir eficientemente el espectro empresarial en el Perú, sobre todo en provincias, debido a que están abocados a la suspensión perfecta de labores.

Pasco recuerda que el año pasado la CCL elevó al Ejecutivo una serie de propuestas específicas destinadas a reducir la informalidad sin afectación de derechos de los trabajadores.

La cual suponía un ajuste en la distribución de los beneficios laborales, por ejemplo, para evitar el embalse en el tamaño de las empresas, ya que existe una serie de cargas sobre el empresario una vez que pasa la barrera de los 20 trabajadores, esto genera un número desproporcionado de compañías de 19 empleados. “Sería ideal atemperar dicho tránsito para que se elimine la valla y se estimule que más pequeños empresarios crezcan dentro de la formalidad”, agrega.

UNO DE LOS FENÓMENOS QUE SE HA INTENSIFICADO DEBIDO A LA COVID-19 ES LA INFORMALIDAD LABORAL

Además, Pasco sugiere que es indispensable abordar el tema de la informalidad de una manera integral y son tres ejes principales sobre los cuales debería tratarse, lo laboral, tributario y regulatorio.

Cabe resaltar que el marco legal de incentivo laboral para las micro

y pequeñas empresas tiene costos laborales bajos. Según Herrera, un microempresario tiene un costo laboral de solamente 8% y un pequeño empresario de 18%, pero la gran pregunta es por qué no contratan trabajadores en planilla. Para eso, se necesitarían medidas que faciliten el tema municipal, como las licencias de funcionamiento, y el tributario, pues las empresas no lo entienden, por ello, el 94% de los trabajadores de las pymes son informales. “El Estado necesita crear el ISO laboral para obligar a las pymes a que contratan con él. Se sabe que el 50% de las pymes contrata con el Estado, por eso tienen que demostrar que tienen a sus trabajadores en planilla”, advierte.

Para Germán Lora el otro tema por abordar es la creación de una remuneración mínima vital (RMV) diferenciada para las mypes. “El régimen mype es barato. El problema es que son poco productivos y los S/ 930 de RMV sobrepasa sus posibilidades. Entonces habría que crear uno distinta, además de la posibilidad de reincorporar a los trabajadores al Seguro Integral de Salud (SIS) y no a EsSalud. Con ese paquete de tres temas debería hacerse una labor educativa y de prevención con las microempresas”, puntualiza.

— Toda la —
información
en tus manos



LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA COLOMBIA PARA LA OFERTA PERUANA

Entre los sectores que presentan oportunidades de negocio para las exportaciones del Perú en dicho país se encuentran la agroindustria y alimentos, plásticos y manufacturas, químicos inorgánicos y, textil y confecciones.



Dr. Carlos Posada

Director ejecutivo
Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior - CCL
cposada@camaralima.org.pe

Colombia es uno de los países con mejor desempeño en América Latina, posicionándose como la cuarta economía más grande de la región. En el último año, el crecimiento de su PBI (3,32%) estuvo por encima del promedio de América Latina y el Caribe (1,46%).

El Perú y Colombia mantienen una relación de socios comerciales relevante, aunque la balanza comercial ha sido superavitaria para Colombia.

En el primer semestre de 2020, las exportaciones del Perú hacia Colombia disminuyeron 18,2% (US\$ 296 millones) en comparación con el primer semestre del año pasado (US\$ 362 millones).

Pero, ¿por qué es atractiva la economía colombiana para los negocios? Esto se debe a diversas razones. Primero, es un país con un sistema político y económico estable. Segundo, apuesta por la innovación como el eje transversal para la transformación de productos y servicios con valor agregado y que promuevan el empleo calificado. Tercero, posee diversas regiones, por lo que existen varios nichos de oportunidades para satisfacer dicha demanda de bienes o servicios. Cuarto, de acuerdo al Doing Business 2018, Colombia se posiciona como el cuarto destino más amigable para hacer negocios.

SECTORES CON MAYOR OPORTUNIDAD

Entre los sectores que presentan oportunidades de negocio para las exportaciones peruanas en Colombia se encuentran la agroindustria y alimentos, plásticos y manufacturas, químicos inorgánicos y, textil y confecciones.

En el sector agroindustria y alimentos, específicamente en la línea de producto azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido, en el 2019, Colombia importó US\$ 107 millones, de los cuales US\$ 43 millones fueron provistos por el Perú, posicionándolo como primer proveedor de esta línea. Esta diferencia entre valores importados muestra potencial crecimiento para las exportaciones peruanas.

exportaciones peruanas de aceite de palma en bruto, aceite de palma y sus fracciones, y grasas y aceites de pescado hacia Colombia sumaron US\$ 38 millones de los US\$ 145 millones que en total que importó dicho país, posicionando al Perú como el segundo proveedor de estos productos, por debajo de Ecuador. Cabe recalcar que, el valor exportado de estas líneas de producto ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años, pasando de US\$ 11 millones en el 2017 a los US\$ 38 millones en el 2019.

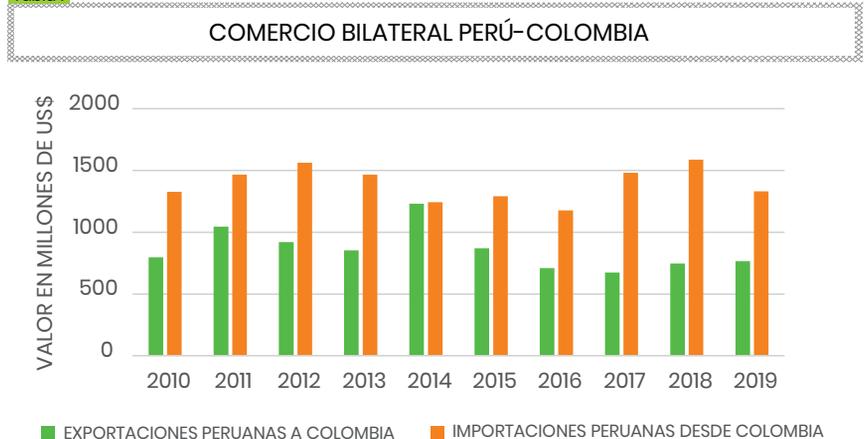
Asimismo, el Perú también se posiciona, seguido de México, como segundo proveedor de galletas dulces (con adición de edulcorante); productos de panadería, pastelería o galletería; hojuelas de maíz o copos de maíz y los cereales sumando US\$ 27 millones de los US\$ 62 millones importados por Colombia en el 2019. Entre los productos mencionados, se debe destacar la evolución positiva que han tenido las exportaciones de galletas dulces y productos alimenticios de panadería y pastelería cuyo valor exportado creció de US\$ 21 millones en el 2017 a US\$ 26 millones en el 2019. Cabe recalcar que lo exportado en el 2019 representa más del 50% del valor total importado por Colombia (US\$ 41 millones).

Por otro lado, el Perú pasó de no exportar arroz semi blanqueado o

EN EL PRIMER TRIMESTRE LAS EXPORTACIONES A COLOMBIA ASCENDIERON A US\$ 296 MILLONES

Por otro lado, en el 2019 las

Tabla 1



Fuente: TradeMap

Elaboración: IDEXCAM

Tabla 2

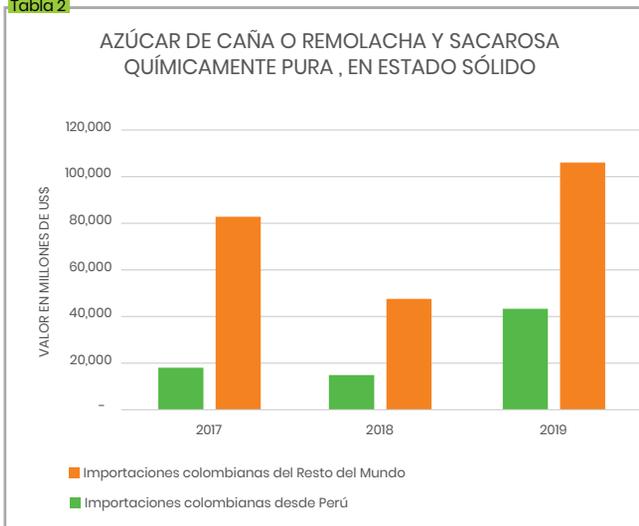
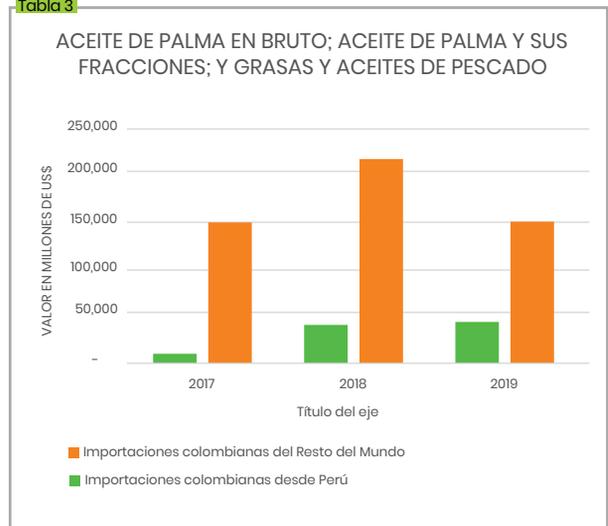


Tabla 3



blanqueado, incluido pulido o glaseado en el 2018 a exportar US\$ 19 millones de los US\$ 109 millones que importó en total Colombia en el 2019, lo que evidencia un potencial para este producto.

Respecto a las importaciones de frutas por Colombia (US\$ 47 millones) en el último año, el Perú ostenta el tercer lugar proveyendo principalmente uvas frescas o uvas pasas y cítricos como naranjas y mandarinas, cuyo valor fue de US\$ 17 millones. Por otro lado, en lo que a hortalizas se refiere, ostentamos el cuarto lugar como proveedor principalmente de cebollas, chalotes y espárragos frescos o refrigerados, judías “porotos, alubias, frijoles, fréjoles” desenvainados y alubias secas cuyo valor exportado fue de US\$ 15 millones de los US\$ 37 millones importados por Colombia en el 2019.

Si bien, Colombia es un país caracterizado por la buena calidad de sus granos de café, el mercado también se ha abierto a importar granos de buena calidad como el café peruano (US\$ 15 millones) en el 2019; así como especias, entre las que se encuentran los ajíes, la pimienta y el jengibre (US\$ 113.000) en el mismo año, productos con alto potencial exportador debido a que son indispensables como insumos para la

gastronomía peruana, la cual se ha vuelto más popular en el país cafetero. No obstante, para el aumento del valor exportado de estos últimos productos es necesario mejorar los acuerdos sobre requisitos fitosanitarios.

LOS TEXTILES PERUANOS GANAN TERRENO EN COLOMBIA

En lo que respecta al sector de plásticos, el Perú ostenta el séptimo lugar como proveedor de placas, de polímeros no celulares de propileno y policarbonato no celulares para el desarrollo de botellas y artículos de vajillas de plástico. También de artículos para envasado o transporte de plástico como sacos, bolsas, botellas. El valor total de estos productos en el último año fue de US\$ 57 millones.

Por otro lado, el Perú cada vez gana mayor terreno en el sector de químicos inorgánicos proveyendo hidróxido de sodio “sosa o soda cáustica”, “hidróxido de potasio” “potasa cáustica”, óxido de cinc; peróxido de zinc y sulfatos cuyo valor exportado sumó US\$26 millones en el último año.

Por último, la industria textil peruana ha ganado terreno en el mercado colombiano, no solo en insumos, sino también sus confecciones como camisas de punto para hombres y niños, cuyo valor exportado en el 2019 sumó US\$ 4 millones.

En lo que respecta al sector servicios, hay oportunidades de negociar alianzas estratégicas con empresarios del sector. Por ejemplo, en el sector de servicios logísticos se encuentra Ransa; mientras que en servicios financieros hay filiales del Banco de Crédito del Perú (BCP). Asimismo, algunas franquicias peruanas también se han consolidado en territorio colombiano, como en el caso de Rosatel, o los más de 200 restaurantes de comida peruana.

En suma, es gracias a la labor de empresarios, gremios e instituciones de promoción comercial que los productos peruanos se han logrado posicionar en los mercados internacionales, de los cuales muchos tienen potencial de crecimiento como los mencionados en este artículo. Cabe recalcar que, debido a las complicaciones en las cadenas logísticas a nivel global, consecuencias de la pandemia, la cercanía geográfica con Colombia permitiría acortar estos procesos y posicionarlo como un mercado estratégico para las exportaciones peruanas.

DECRETO LEGISLATIVO 1488: APUNTES SOBRE LA DEPRECIACIÓN

La norma ha dejado serias dudas que el Reglamento debe esclarecer. La principal es si se debe o no contabilizar la mayor depreciación permitida por dicho Decreto Legislativo.

Sin perjuicio de la pertinencia de la norma –en un escenario de pérdidas financieras y tributarias acelerar la depreciación sólo las incrementará y en los cinco años posteriores difícilmente se compensarán– y del divorcio entre los encargados de legislar –si la idea de la depreciación acelerada es fomentar la inversión en bienes de capital ¿Porqué no se pueden utilizar REACTIVA en la adquisición de activos fijos?– lo cierto es que tenemos un norma que ha dejado serias dudas que esperemos el Reglamento esclarezca en aras de la predictibilidad, siendo la principal duda si se debe o no contabilizar la mayor depreciación permitida por el Decreto Legislativo materia de comentario.

Nótese en primer lugar que el propio artículo 1° establece que la norma tiene por objeto establecer, de manera excepcional y temporal, “un régimen especial de depreciación”, así como “modificar los plazos de depreciación, mediante el incremento de los porcentajes de ésta”, para determinados bienes.

El artículo 3° del Decreto Legislativo se denomina “Régimen especial de depreciación de edificios y construcciones”, y como se puede deducir de su lectura, señala sin condicionamiento alguno que a partir del ejercicio gravable 2021, los edificios y las construcciones se depreciarán, para efecto del impuesto a la renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean totalmente

afectados a la producción de rentas gravadas de tercera categoría. Se trata efectivamente de un régimen especial, pues aun cuando el contribuyente contabilice una depreciación del 3%, vía declaración jurada se deduce la diferencia para llegar a la tasa fija establecida para fines tributarios, sin que sea exigible el requisito del registro contable de la mayor depreciación en el ejercicio de su deducción (evidentemente se registrará el pasivo diferido, de ser el caso).

Luego, el artículo 5° del Decreto Legislativo, denominado “Depreciación de equipos de procesamiento de datos, maquinaria y equipo y vehículos de transporte terrestre”, dispone que a partir del ejercicio gravable 2021, los bienes contenidos en la tabla se depreciarán aplicando sobre su valor el porcentaje indicado en la misma “hasta un máximo de...”

Esta última frase es fundamental. Cuando el legislador establece un porcentaje de depreciación fijo, lo señala sin ningún condicionamiento ni frase tipo “hasta un máximo de”. Esta sería la evidencia de la obligatoriedad del registro contable.

Pese a su impertinencia en las circunstancias actuales, consideramos que las tablas de depreciación con el incremento de los porcentajes sujeto a su contabilización o no (según lo precise el reglamento) deberían quedarse en forma permanente por responder de manera más justa con la realidad económica y hacerse extensiva a todos los bienes del activo fijo.



David Bravo Sheen

Socio Principal EBS ABOGADOS

CUIDADO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA SUNAT QUE VENCEN EN AGOSTO

Recuerde que la Sunat no determinará ni aplicará sanciones a los contribuyentes en general, por infracciones tributarias cometidas desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.





Víctor Zavala

Gerente legal
Cámara de Comercio de Lima
vzavala@camaralima.org.pe

Con motivo del aislamiento social y la cuarentena por la COVID-19 dispuestos por el Gobierno, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) ha publicado diversas resoluciones que han prorrogado los cronogramas para la declaración y pago del Impuesto a la Renta 2019, así como para la presentación de las declaraciones mensuales y el atraso en el llevado de registros contables, entre otros, según se trate de principales contribuyentes (Pricos) y los demás contribuyentes No Pricos, de acuerdo con sus ingresos netos obtenidos en el año 2019.

Tenga presente que la prórroga de algunas obligaciones ya vencieron en los meses de junio y julio, como se dio cuenta oportunamente a través de los flash informativos que difundió la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

En este documento, destacamos las obligaciones prorrogadas que vencerán en el mes de agosto y que los contribuyentes deben de tener en cuenta para evitar la aplicación de multas que impone la Administración Tributaria.

A) DJ anual del Impuesto a la Renta 2019.- Los demás contribuyentes, no considerados principales contribuyentes (No Pricos), con ingresos netos en el 2019 no mayores a 5.000 UIT (S/ 21'000.000), aún tienen plazo para presentar su DJ anual de regularización del IR 2019. (Ver cuadro anexo A).

B) Declaración mensual de impuestos – junio 2020.- El nuevo plazo final para las obligaciones tributarias correspondientes al mes de junio de 2020 aplica solo para los contribuyentes designados como principales contribuyentes (Pricos), cuyos ingresos en el 2019 no superen las 5.000 UIT (S/ 21'000.000). (Ver cuadro anexo B).

C) Declaración mensual de impuestos – periodos abril, mayo, junio, julio y agosto 2020.- Los nuevos plazos finales para las obligaciones tributarias correspondientes a estos periodos aplican para los demás contribuyentes (excepto principales contribuyentes), cuyos ingresos en el 2019 no superaron las 5.000 UIT (S/ 21'000,000). Resoluciones SUNAT 099, 055, 065, 069 y 075-2020-SUNAT. (Ver cuadro anexo C).

en el año 2019 (sea generado por SLE-PLE o SLE-Portal). Ver cuadro anexo D.

E) Atraso en registro de ventas y compras electrónicas – No Pricos.- Considerando los ingresos netos obtenidos en el 2019, se han prorrogado las fechas máximas de atraso del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras electrónicas del anexo II (abril, mayo, junio, julio y agosto) y anexo III (marzo, abril y mayo) de la R.S. 269-2019/SUNAT. (Ver cuadro anexo E).

F) Atraso en registros electrónicos – No Pricos Anexo III.- Sea generado mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL hasta 5,000 UIT (S/ 21'000,000) de ingresos netos en el 2019. (Ver cuadro anexo F).

G) Prórroga del vencimiento de la cuota de fraccionamiento.- Otra de las medidas tributarias adoptadas es la referida a los plazos de vencimientos de las cuotas de marzo, abril, mayo y junio de 2020, estableciéndose que si los contribuyentes efectúan los pagos correspondientes hasta el 31 de julio de 2020 no perderán el fraccionamiento otorgado anteriormente. De pagarse las referidas cuotas de fraccionamiento hasta el 31 de julio de 2020, el contribuyente con fraccionamientos anteriores podrá acogerse al nuevo régimen de aplazamiento y fraccionamiento tributario de deudas con Sunat/EsSalud, de conformidad con el D. Leg. N° 1487 (10.05.20), el D.S. N° 155-2020-EF (23.06.20) y la Res. N° 113-2020-SUNAT (04.07.20).

EL PLAZO PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE

D) Atraso en registro de ventas/ingresos y registro de compras electrónico - Pricos.- Con ingresos hasta 5.000 UIT

CUADRO ANEXO A

Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
6	3 de agosto de 2020
7	4 de agosto de 2020
8	5 de agosto de 2020
9	6 de agosto de 2020
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	7 de agosto de 2020

CUADRO ANEXO B

Mes al que corresponde	Fecha de vencimiento						Buenos contribuyentes
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Junio 2020	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto

CUADRO ANEXO C

Mes al que corresponde	Fecha de vencimiento						Buenos contribuyentes
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Abril 2020	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto
Mayo 2020	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto	24 de agosto
Junio 2020	3 de setiembre	4 de setiembre	7 de setiembre	8 de setiembre	9 de setiembre	10 de setiembre	11 de setiembre
Julio 2020	14 de setiembre	15 de setiembre	16 de setiembre	17 de setiembre	18 de setiembre	21 de setiembre	22 de setiembre
Agosto 2020	5 de octubre	6 de octubre	7 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	14 de octubre	15 de octubre

CUADRO ANEXO D

Mes al que corresponde	Fecha de vencimiento						Buenos contribuyentes
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Junio 2020	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto

A TENER EN CUENTA

Con la Resolución N° 011-2020-SUNAT/700000, publicada en el diario El Peruano el 1 de julio de 2020, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) dispuso que no determinará ni aplicará sanciones por infracciones tributarias formales que hayan cometido los contribuyentes en general entre el 16 de marzo 2020 al 30 de junio de 2020. Esta facultad discrecional para no sancionar a los contribuyentes con motivo del estado de emergencia

nacional y el aislamiento social obligatorio, es aplicable a todos los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas que hayan incurrido en infracciones tributarias formales previstas en el Código Tributario. Tenga presente que, de haber pagado la multa por las infracciones tributarias incurridas entre el 16 de marzo al 30 de junio, no serán materia de devolución ni compensación por parte de la Sunat. No obstante, para los contribuyentes con domicilio en las regiones de mayor contagio COVID-19 tales como Arequipa,

CUADRO ANEXO E

Mes al que corresponde	Fecha de vencimiento						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes
Abril 2020	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto
Mayo 2020	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto
Junio 2020	2 de setiembre	3 de setiembre	4 de setiembre	7 de setiembre	8 de setiembre	9 de setiembre	10 de setiembre
Julio 2020	11 de setiembre	14 de setiembre	15 de setiembre	16 de setiembre	17 de setiembre	18 de setiembre	21 de setiembre
Agosto 2020	2 de octubre	5 de octubre	6 de octubre	7 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	14 de octubre

CUADRO ANEXO F

Mes al que corresponde	Fecha de vencimiento						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes
Marzo 2020	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto
Abril 2020	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto
Mayo 2020	2 de setiembre	3 de setiembre	4 de setiembre	7 de setiembre	8 de setiembre	9 de setiembre	10 de setiembre

Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash, conforme al D.S. N° 116-2020-PCM, la Sunat ha establecido que tampoco se aplicarán multas por infracciones tributarias incurridas desde el 1 de julio 2020, hasta que concluya el aislamiento social obligatorio en las referidas regiones.

Control de cumplimiento de obligaciones tributarias

Resulta muy importante que las empresas y contribuyentes en general mantengan un control debido del nivel de

cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a fin de evitar incurrir en contingencias; un ejemplo claro lo tenemos en el caso de omitir ingresos, rentas, bienes o actos gravados (total o parcialmente) en sus libros o registros electrónicos dentro de los plazos máximos de atraso, que conllevaría a la aplicación de una multa del 0.6 % de los ingresos netos (no menor del 10% de la UIT ni mayor de 25 UIT), lo cual podría significar un monto oneroso aun con la aplicación del régimen de gradualidad.



“SUNARP HA DIGITALIZADO CERCA DE 200 PROCEDIMIENTOS REGISTRALES”

El superintendente de la entidad, Harold M. Tirado Chapoñan, afirma que la entidad cuenta con sistema de seguridad informático para evitar posibles ataques de *hackers* y garantizar seguridad registral.

POR CARMEN ANAYA VALER
ANAYAV@CAMARALIMA.ORG.PE

¿Qué medidas tomó la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp) para el reinicio de sus actividades tras la cuarentena?

Considerando la necesidad y la importancia de la reactivación de las actividades en nuestra institución, evaluamos y ejecutamos diversos proyectos de modernización tecnológica, orientados a usar los canales virtuales y asegurar la prestación de nuestros servicios como la calificación de títulos y emisión de la publicidad registral, así como para la atención en las áreas de trámite documentario.

En ese sentido, hemos modernizado la infraestructura tecnológica ampliando la capacidad de almacenamiento y la velocidad de procesamiento, realizando la migración de la información registral a nuevos servidores informáticos de alta potencia, con lo cual se han obtenido muy buenos resultados.

¿Cuáles han sido los principales cambios para los usuarios con esta modernización de los servicios de la Sunarp?

Se vienen ofreciendo servicios de publicidad e inscripción en línea. Esta medida ha sido implementada para evitar la necesidad de trasladarse físicamente a nuestras oficinas ante la situación de pandemia y trae consigo muchos otros importantes beneficios, entre ellos elevar el nivel de transparencia y de control sobre nuestros procedimientos, incrementando el grado de seguridad jurídica, evitar el uso del papel, agilizar el trámite y dar mayor cobertura de los servicios.

En el caso de las inscripciones, el Sistema de Intermediación Digital (SID) es una plataforma que permite

la generación, presentación, trámite y posterior inscripción del título por medio de documentos electrónicos con firma digital y que tienen que tener un soporte en el certificado digital otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Se emplea un *token* personalísimo, con el que se verifica la identidad del notario o funcionario que envía la información. Enviado el documento electrónico a Sunarp, el registrador público lo recibe directamente en su sistema, lo califica, lo inscribe de ser el caso y lo firma digitalmente.

Finalmente, el ciudadano recibe un enlace en su correo electrónico con su asiento de inscripción, su anotación de inscripción y propiamente el parte notarial inscrito.

LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL CULMINARÁ EL 31 DE MARZO DE 2021

A estos tres documentos se le incorpora una medida de seguridad adicional a través del *time stamping* o sellado de tiempo, para que se pueda verificar la fecha y hora en la que fue firmada y que efectivamente se verifica que la información fue firmada con valor legal.

Tratándose de publicidad registral, los certificados se emiten con firma electrónica mediante correo electrónico. El pago de tasas es por vía virtual y esto permite a las entidades públicas o privadas corroborar la autenticidad del certificado expedido mediante el servicio de consulta que hemos implementado en la página web de la Sunarp a través de la lectura de un Código QR. Este certificado tiene una vigencia de 90 días naturales.

¿Están todos los servicios de Sunarp en línea? ¿Falta alguno por implementar o quizá otros sean imposibles de brindar a través de este sistema?

La implementación de nuevos servicios a través del SID se concreta dentro de un proceso gradual y progresivo que exige la consecución de tareas de desarrollo informático, de acuerdo a las particularidades de cada acto inscribible y previa coordinación con los actores vinculados a cada clase de documento, sean notarios, jueces o funcionarios administrativos.

A la fecha, existen casi 200 procedimientos en línea.

Para una mejor atención al ciudadano y observando la política de modernización y virtualización de los procedimientos registrales, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 98-2020-SUNARP/SN del 22 de julio de 2020, se dispuso la incorporación de la totalidad de actos inscribibles con intervención notarial para que sean tramitado a través del SID-SUNARP, conforme a un cronograma de trabajo cuya implementación culminará el 31 de marzo de 2021.

¿Cómo generar confianza en el usuario que, si bien a raíz de la pandemia hace uso de los pagos y servicios en línea, también tiene mucha desconfianza por los problemas que se vieron en los últimos dos meses?

Definitivamente tenemos un perfil de usuarios que todavía quiere servicios presenciales. Esto nos pone en situación difícil y los atendemos igualmente con protocolos de salud, pero con la finalidad de que la gestión pública contribuya en el fortalecimiento de un estado moderno, este uso de tecnologías permite brindar mejores servicios a los ciudadanos.

¿Qué mecanismos de prevención ha implementado la institución ante el posible ataque de hackers o piratas informáticos?

La Sunarp cuenta con un sistema de seguridad compuesto por seis *firewalls*, dos IPS (sistemas de prevención de intrusos) y un *firewall* de aplicaciones los cuales permiten garantizar la seguridad de los servidores, bases de datos y sistemas de información de la entidad. Desde estos equipos se mantiene un riguroso control de conexiones desde y hacia internet, controlando el acceso a los sistemas que Sunarp publica en la red. Adicionalmente, se ha implementado un centro de control a los servidores de Sunarp desde las oficinas registrales en todo el país.

¿Los servicios en línea se brindan a nivel nacional?

Así es. En todo lo que es publicidad registral, quienes soliciten certificado literal, copia de propiedad de un vehículo o de un poder, se pide por la plataforma desde cualquier lugar del país o del mundo. Lo solicitan y pagan en línea y lo tendrán de todo aquello que está inscrito en los registros.

Un problema latente es el uso de notarías fuera de Lima para registrar supuestas operaciones de compra y venta de propiedades que despojan de sus bienes a sus legítimos propietarios. ¿Qué medidas han tomado frente a este problema?

La normativa que regula la actividad notarial, acertadamente, ha resuelto esa debilidad. En virtud del artículo 123-A de la Ley del Notariado, se estableció que son nulas de pleno derecho las escrituras públicas de actos de disposición o de constitución de gravamen realizados por personas naturales sobre predios ubicados fuera del ámbito territorial del notario.

Asimismo, hemos implementado el módulo denominado “Sistema

Notario”, que es de uso obligatorio para los notarios. Allí se debe incorporar, modificar o eliminar la información que se encuentre habilitada para coadyuvar a contrarrestar el riesgo de la presentación de documentos notariales falsificados. De esta forma se ve quien es el notario, qué tipos de sello usa, quien es su representante. De esta forma, serán rechazados por la oficina registral los títulos que pretendan ser ingresados por personas distintas, que no hayan sido incorporados en este módulo, realizando una cabal verificación respecto a la procedencia y autenticidad, evitando sobre todo el fraude documental.

En estos nuevos servicios que estamos implementando a través de SID-SUNARP que es para inscripción de título hemos implementado una mesa de ayuda notarial a nivel nacional.

ESTE AÑO SE VA A IMPLEMENTAR UNA FORMA DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD CON LA FIRMA DIGITAL DE QUIENES QUIERAN HACERLO

En esa mesa de ayuda notarial, los notarios pueden acceder a una orientación y capacitaciones que ya se han dado para el personal incluso de cada notaria para que puedan ingresar a nuestra plataforma los documentos

También estamos desarrollando tutoriales para que los usuarios puedan saber cómo solicitar o ingresar un documento.

La firma electrónica puede ayudar mucho en este contexto. ¿Cuál ha sido la respuesta de la población para su uso?

Efectivamente, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales,

estableció un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga.

Esto ha logrado ser una medida eficaz en la lucha contra la falsificación documentaria, ha permitido simplificar actuaciones relacionadas a la gestión documentaria que van desde evitar que el ciudadano acuda a la oficina registral para presentar títulos hasta la supresión de los procedimientos internos en las etapas de digitación, calificación y archivo.

En esta difícil coyuntura, el procedimiento de inscripción a través del SID-SUNARP ofrece ventajas cualitativas en simplificación administrativa y prevención del fraude a las cuales debemos sumarle aspectos que, en tiempos de emergencia sanitaria nacional por la COVID-19, resultan trascendentales y ello está siendo reconocido positivamente por nuestros usuarios.

¿Qué otras cosas pendientes tiene Sunarp?

A diciembre de este año se va a implementar una forma de constituir una sociedad con la firma digital de quienes quieran constituirla. En los próximos meses también tenemos pendiente aprobar la emisión en línea de las Tarjetas de Identificación Vehicular (TIV), incluyendo su duplicado. Las personas ya no tendrán que venir a recoger estas tarjetas y la Policía también tendrá acceso a este sistema. Todo esto se suma al Certificado Registral Inmobiliario (CRI) que desde este 3 de agosto se paga y emite en línea.

Finalmente, estamos reforzando la Alerta Registral, un servicio que ya existe, es gratuito y muy importante para que las personas que tienen una propiedad tengan conocimiento si un tercero quiere inscribir algo en su partida registral.

HAY QUE VENIR AL SUR

Urge una regulación pesquera idónea para la zona sur del país, por la que se permita ingresar a las embarcaciones a las zonas donde se ubica el recurso.

Hemos sido testigos del gran aporte a la economía peruana que ha generado la Primera Temporada de Pesca del 2020 en la zona centro-norte del país, a pesar de las circunstancias económicas tan difíciles en las que nos encontramos como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

No hay duda del significativo e importante aporte que esta temporada de pesca tiene para el proceso de reactivación económica del país.

No obstante, observar estos resultados obtenidos nos hace recordar y llamar la atención del abandono e inactividad de la industria pesquera en la zona sur del Perú, lo que nos obliga a repensar qué debemos hacer para reactivarla.

Para ello, debemos encontrar la causa de esta situación y al respecto creemos que la respuesta es muy sencilla. Todo obedece a que la política pesquera no consideró en su momento y hasta ahora, la morfología de nuestra costa en el sur del país y la presencia del recuso en función a dicha morfología.

En efecto, recordemos que el zócalo continental de la zona sur de nuestro litoral marítimo es más estrecho que en la zona norte, lo cual trae como consecuencia que el cardumen se concentre en zonas conocidas como ventanas de pesca, las mismas que se encuentran ubicadas en líneas aledañas a la costa, a las cuales, desde el año 2011, por mandato del Decreto Supremo N° 015-2011-PRODUCE, por el cual se derogó el Régimen Especial de Pesca, ocasionó que las embarcaciones pesqueras industriales

no puedan acceder a dichas ventanas, dejándose así pasar el recurso marino para ser pescado en otras jurisdicciones.

El resultado de ello ha sido el cierre de establecimientos industriales pesqueros, pérdida de cientos de puestos de trabajo y la ausencia de una flota industrial significativa para fomentar la activación de esta actividad.

¿Qué tenemos que hacer? Pues también es muy sencillo. Se requiere de una regulación pesquera idónea para la zona sur del país, por la que se permita ingresar a las zonas donde se ubica el recurso, asegurando la sostenibilidad del mismo y sin afectar otras pesquerías, permitiendo así asegurar y recompensar el esfuerzo que implica una actividad de tanto riesgo como la pesca.

La industria pesquera no es solo la actividad de pesca en sí, sino que, además, esta genera una serie de actividades colaterales directas a través del movimiento que demanda para la continuidad de sus operaciones, tales como la reparación de las maquinarias, embarcaciones, transporte, implementos de seguridad, repuestos, entre otros requerimientos que se van presentando en el día a día para el desarrollo y continuidad de dicha actividad.

Sin una adecuada legislación, no hay inversión y no hay industria y; por consiguiente, se pierde la oportunidad de generar puestos de trabajo. Por ello, es momento de reflexionar y dar los pasos necesarios para una verdadera reactivación de la pesca en el sur del país.

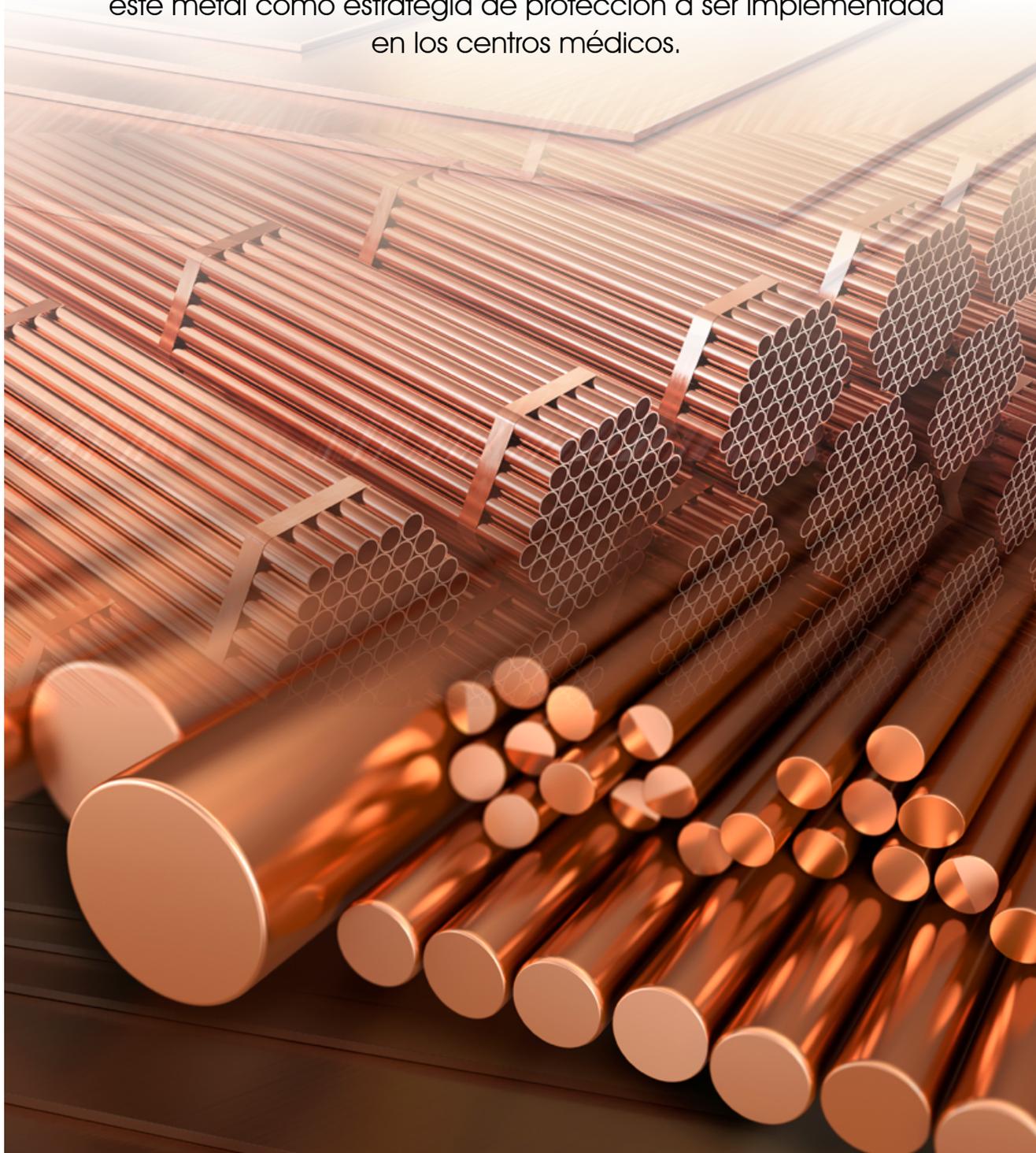


Jennifer Vilches

Asociada del Estudio
Hernández & CÍA

EL COBRE COMO GRAN ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR SALUD

El contexto abre una excelente oportunidad para la utilización de este metal como estrategia de protección a ser implementada en los centros médicos.





MÓNICA CHÁVEZ

Gerente de Comercio Exterior
Cámara de Comercio de
Lima - CCL
mchavez@camaralima.org.pe

Vivimos una coyuntura internacional que ha puesto a prueba los sistemas de salud de todas las economías del mundo. A partir de ello, se ha incrementado el interés por utilizar tecnologías que ayuden a encontrar soluciones prácticas de prevención. Dentro de las opciones más innovadoras está la utilización del cobre debido a sus propiedades naturales.

El cobre es un mineral utilizado a nivel mundial en distintas aleaciones debido a su maleabilidad y conductividad eléctrica y térmica. Sin embargo, debido a la coyuntura actual, ha resaltado nuevamente gracias a una de sus características menos populares: su gran propiedad antibacteriana y/o antimicrobiana.

Enfocándonos inicialmente en la oferta internacional, tenemos que Chile cuenta con las mayores reservas y producción de cobre, seguido por Australia y luego el Perú. (Ver cuadro 1)

En el 2008, el cobre fue declarado por Estados Unidos como el primer metal bactericida en el mundo. Nuestro metal rojo pertenece al mismo grupo del oro y la plata en la tabla periódica. Contiene propiedades químicas, mecánicas y físicas que benefician la conductividad eléctrica, conductividad térmica y facilidad de unión. Es, por tanto, un gran aliado para la fabricación de tuberías, tableros eléctricos, electrodomésticos y para la

industria vehicular, entre otros. La aleación de cobre reduce la emisión de gases por hidrógeno, haciendo que las baterías, por ejemplo, sean más seguras, eficientes de fabricar y más potentes en uso.

Luis Améstica, gerente de la empresa chilena Tecnología COPPTech, indicó que el cobre fue utilizado como aliado estratégico de la salud, hasta que Alexander Fleming descubrió la penicilina y el uso de los antibióticos. Se ha demostrado que muy pocas o casi ninguna bacteria tolera el cobre por sus propiedades únicas (muerte por contacto) en superficies que tienen este metal. El cobre puede eliminar aproximadamente cien millones de bacterias por minuto. Destaca su capacidad de destruir el ADN de la bacteria, deteniendo su resistencia.

Dicha alianza estratégica entre el cobre y el sector salud ha generado oportunidades de desarrollo de productos como por ejemplo láminas finas de 50 micras como autoadhesivo para su aplicación en productos y superficies que son de contacto constante (dispensadores de jabón que están ubicados en los servicios higiénicos públicos), productos que por el tacto pueden transmitir bacterias y también productos como toallas elaboradas con partículas de cobre entrelazadas en la tela que la hace antibacteriana. En presencia del cobre, las bacterias, virus y hongos, son aniquilados.

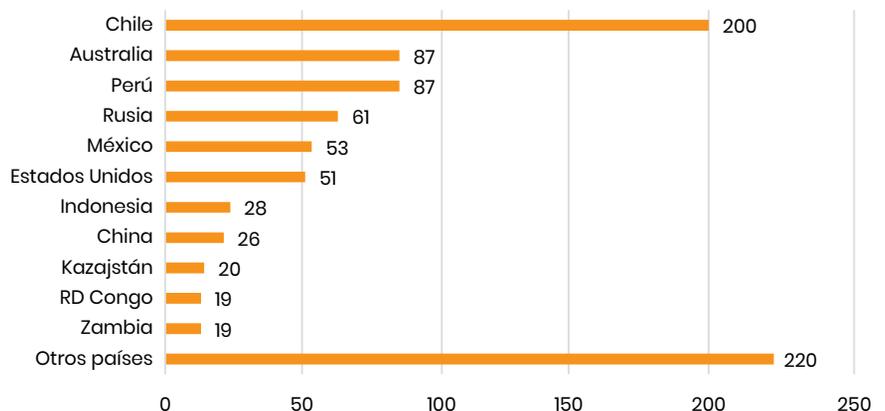
OPORTUNIDAD PARA EL PERÚ

Demostrada la capacidad del cobre para generar oportunidades en el desarrollo de productos bactericidas y, debido a la coyuntura actual, se estima un incremento en la demanda por este metal debido a las propiedades descritas. Las investigaciones que se han elaborado en los últimos diez años ponen al cobre como un aliado constante en el flujo de innovación, donde se puede transformar la fabricación y funcionamiento de las soluciones que

EN EL 2008, EE.UU. DECLARÓ AL COBRE COMO EL PRIMER METAL BACTERICIDA DEL MUNDO

CUADRO 1

RESERVAS MUNDIALES DE COBRE POR PAÍS 2019 (EN MILLONES DE TONELADAS MÉTRICAS)



Fuente: US Geological Survey (USGS) - Mineral Commodity Summaries 2020, page 53
Elaboración: Centro de Comercio Exterior - CCL

CUADRO 2

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2019 VS. 2018¹⁰ PRINCIPALES MERCADOS DE EXPORTACIÓN - MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

Ranking	País	Acuerdos Suscritos	FOB US \$ 2018	FOB US\$ 2019	Variación %	Participación %
TOTAL EXPORTADO			13.000'867.951,06	12.240'239.925,14	-5,85%	100,00
1	China	TLC China	8.366'165.270,76	8.353'390.400,19	-0,15%	68,25
2	Japón	TLC Japón	1.302'192.834,33	961'956.982,24	-26,13%	7,86
3	Corea del Sur	TLC Corea del Sur	790'451.724,78	803'297.844,88	1,63%	6,56
4	Alemania	TLC UE	582'174.573,50	529'701.393,44	-9,01%	4,33
5	India	-	307.863.126,66	260'857.640,24	-15,27%	2,13
6	Bulgaria	TLC UE	279'722.664,24	223'504.824,47	-20,10%	1,83
7	Filipinas	-	201'310.983,17	215'262.864,53	6,93%	1,76
8	Brasil	ACE MERCOSUR	386'581.427,07	194'978.027,65	-49,56%	1,59
9	España	TLC UE	237'102.839,58	98'265.509,11	-58,56%	0,80
10	Georgia	-	0,00	85'949.524,27	100,00%	0,70

(En las cifras de exportación se excluyen los desechos y matas de cobre)

Fuente: Plataforma Camtrade Plus

Elaboración: Centro de Comercio Exterior - CCL

ya se conocen. Las innovaciones hechas con cobre pueden hacer los procesos más eficientes en costos y minimizar el impacto medioambiental.

Al cierre de 2019, el Perú exportó el monto de US\$ 12.240'239.925 en minerales de cobre y sus concentrados, llegando a 27 países alrededor del mundo. (Ver cuadro 2)

En la coyuntura actual de pandemia –que empezó en Asia, siguió en Europa y ahora está fuertemente concentrada en América– se están analizando diversas alternativas para mejorar los sistemas de salud, los productos que se utilizan en espacios públicos e inclusive los de protección personal. El consumidor es más consciente y está más preocupado por mantener y respetar los protocolos de seguridad para evitar el contagio.

Todo parece indicar, que el contexto abre una excelente oportunidad para la utilización del cobre como estrategia de protección a ser implementada en los centros de salud. Bettina von Dessauer, especialista UCI del Hospital Sótero Del Río, en Chile, indica que dicho centro de salud será el primero en estar completamente protegido con láminas de cobre, pues está demostrado que las superficies cobrizadas en una unidad de tratamientos críticos reducen

significativamente la presencia de bacterias.

EL PERÚ DEBE ELABORAR PRODUCTOS DE COBRE CON MAYOR VALOR AGREGADO

El Perú, al ser uno de los principales abastecedores del cobre y tener a China con una participación de más de 65% de nuestras exportaciones de minerales de cobre y sus concentrados, debería considerar la posibilidad y oportunidad de elaborar productos con mayor valor agregado asociados a la protección de la salud que sean derivados del cobre, aprovechando las propiedades mencionadas y sus oportunidades comerciales a nivel global en esta coyuntura.

Cabe a mencionar que el “dragón asiático” tiene conocimiento de las propiedades del metal rojo. Es por ello que, desde el 2010, ICA China ha organizado seminarios para

difundir nuevos usos del metal, ligado netamente a sus propiedades antibacterianas. Adicional a ello, están los demás países de Asia y Europa, los que debido a la COVID-19 están reestructurando sus sistemas de salud.

Este contexto, abre una oportunidad a las empresas peruanas para aprovechar y emplear este metal en el desarrollo tecnológico e industrial de productos y equipos de protección personal, que lejos de los usos regulares del cobre en tuberías y relacionados, podría llegar a ser de utilidad para otros sectores, con grandes probabilidades de crecimiento y expansión, como, por ejemplo, en el sector textil a través de la elaboración de prendas, mamelucos, guantes, mascarillas, toallas, etc.

Ello sin mencionar las oportunidades que existen en otras industrias como la ganadera y lechera, donde también puede ser empleado en la elaboración de pezoneras para el proceso de la ordeña, a fin de evitar la contaminación de la leche.

Por tanto, es un gran momento para la industria peruana de incrementar su propuesta de valor y reducir la dependencia de exportación neta de materias primas, pasando a soluciones de alto valor agregado.



El presidente del Sector de Importadores y Comerciantes de Productos Pirotécnicos de Uso Recreativo del Gremio de Servicios de la CCL dijo que el Ejecutivo no ha considerado incluir a las empresas del sector pirotécnico en Reactiva Perú por considerarlo como actividad no esencial.

SECTOR PIROTÉCNICOS PIDE ACCEDER A REACTIVA PERÚ

Paralización de sus actividades ha generado pérdidas por US\$ 1,5 millones en el primer semestre y podría contraerse hasta en un 80% al cierre del año, si no se apertura el sector.

El sector de eventos pirotécnicos, también como otras actividades, ha sido fuertemente golpeado por la COVID-19 generando pérdidas económicas y que miles de personas dedicadas a esta actividad pierdan sus puestos de trabajo, sin la posibilidad de ofrecer sus servicios a eventos sociales, corporativos, deportivos, culturales, institucionales y de gobiernos locales a nivel nacional que también han sido suspendidos.

Al respecto, el presidente del Sector de Importadores y Comerciantes de Productos Pirotécnicos de Uso

Recreativo del Gremio de Servicios de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Juan Ricardo Piroja, afirmó que la afectación de la crisis sanitaria y económica en su sector generó que en el primer semestre de este año el movimiento del mercado pirotécnico registre un revés sustancial de US\$ 1,5 millones en pérdidas económicas lo que ha significado una contracción del 50% con respecto al mismo periodo del año anterior.

“Dicha cifra va a mermar el crecimiento del sector para finales de año reduciendo su expansión en un 80%, si no se toman medidas para autorizar

la apertura de las ventas de este sector”, precisó. Así también, advirtió que el valor de las importaciones de estos productos podría caer este año en un 80% si no se autorizan oportunamente las Ferias Pirotécnicas para la campaña de fin de año.

Juan Ricardo Piroja advirtió que entre los años 2017 y 2019 las importaciones de pirotécnicos crecieron significativamente en un 60%. “Sin embargo, estas cifras no fueron reflejadas en las ventas debido a malas gestiones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas,

Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) de autorizar la venta a solo siete días antes de fin de año, no dejando oportunidad a los formales de realizar sus campañas dentro de los tiempos que establece la ley que son 45 días para la venta al público”, dijo el representante del sector.

Revisando cifras en valores FOB en año 2017 se importaron productos pirotécnicos por US\$ 1,9 millones, mientras que en los años 2018 y 2019 la cifra ascendió a US\$ 3 millones. No obstante, en lo que va del año apenas se registran importaciones por US\$ 297.558 lo que hace vislumbrar una caída importante de estos productos para este año.

FALTA APOYO

Si bien las cifras demuestran el negativo desempeño de las ventas en este rubro, Juan Ricardo Piiroja estimó que esta actividad se reactivará para fin de año.

El presidente del Sector de Importadores y Comerciantes de Productos Pirotécnicos de Uso Recreativo del Gremio de Servicios de la CCL, dijo que si bien el Gobierno señaló la necesidad de oxigenar económicamente a las empresas con la entrega de recursos, a través del programa Reactiva Perú, hasta el momento el Ejecutivo no ha considerado incluir a las empresas del sector pirotécnico por considerarlo como actividad no esencial, pese a que representa a un importante y significativo número de familias peruanas que viven actualmente en una situación muy difícil.

“Hoy nos hemos convertido en una industria resiliente, tratando de buscar alternativas de sobrevivencia, desarrollando actividades que nunca hicimos a fin de poder adaptarnos a un cambio que no sabemos cuánto durará y si podremos soportar la lucha diaria por lograr un sustento económico para cada una de nuestras familias”, manifestó.

En ese sentido, indicó que el sector de pirotecnia -a raíz de las nuevas propuestas del Gobierno- ha insistido en estos últimos meses en ser incluidos

en el programa Reactiva Perú, sin embargo, tras más de 60 días, aun no reciben respuesta.

EN EL 2019 LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS SUMÓ US\$ 3 MILLONES

“No nos toman en cuenta, a pesar que somos empresas formalmente constituidas que trabajan bajo los conceptos de la legalidad y cumplen con pagar y declarar sus impuestos. Nos dejaron sin trabajo y sin recursos. Nos señalaron que regresaríamos cuando llegue la vacuna de la COVID-19 y seguimos escuchando el mismo discurso. Solo le pedimos al Gobierno que nos deje trabajar”, expresó.

EVENTOS ABIERTOS Y SIN PÚBLICO

Juan Ricardo Piiroja recalcó que en la gran mayoría de países la actividad pirotécnica no está prohibida y para evitar más pérdidas económicas y de empleo, lo más razonable es continuar con el desarrollo de los eventos en

lugares abiertos y sin presencia de público, para ciertas fechas importantes.

“En México se hizo un homenaje a los médicos, enfermeros, policías y bomberos con un fastuoso espectáculo de fuegos artificiales, lo mismo sucedió con muchas familias que celebraron el 4 de julio del presente año en los Estados Unidos con fuegos artificiales en lugares abiertos y sin asistencia de público, actividades que se pueden realizar en el país cumpliendo con el distanciamiento social”, refirió.

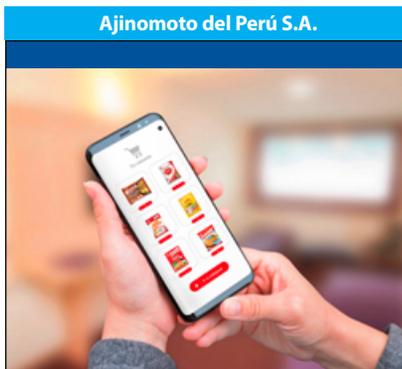
Las expectativas para el sector de pirotecnia de uso recreativo se sustentan en la activación de la cuarta fase señalada por el Gobierno, las cuales se iniciarán a partir del mes de agosto del presente año. En ese sentido, Piiroja consideró de vital importancia que la Sucamec autorice, con el debido tiempo, la realización de las Ferias Pirotécnicas de venta al público para esta campaña 2020 y de esta manera se pueda prever y evitar que la informalidad tome las calles para la venta de estos productos en las fiestas de fin de año. “Las empresas formales estaremos comprometidas bajo responsabilidad de cumplir con todos los protocolos sanitarios estipulados por el Ministerio de Salud y de esta manera proceder a la venta de estos productos a nivel nacional”, acotó.



Juan Ricardo Piiroja advirtió que entre los años 2017 y 2019 las importaciones de productos pirotécnicos crecieron en un 60%.

EMPRESAS Y EJECUTIVOS

Ajinomoto del Perú S.A. (CCL:011204.5), la empresa líder en el sector de alimentos y sazonadores, da a conocer que con el objetivo de brindar nuevas opciones de compra a sus consumidores y responder a los nuevos hábitos que ha generado el impacto de la pandemia de la COVID-19 en el país, ingresa al *e-Commerce* con toda su línea de productos para consumo masivo, a través de las plataformas digitales *Freshmart*, *Llévatelo Ya*, *Yichang* y en las versiones *online* de las cadenas de los supermercados.



Logyca (CCL: 00050502.5) informa que, en alianza con edX, apuesta al crecimiento empresarial mediante *logycaX*, creando una cultura basada en el aprendizaje continuo y permanente para lograr los niveles deseados de productividad y competitividad a nivel empresarial. Así, la empresa detalla que actualmente cuenta con más de 30.000 inscritos a nivel Latam y más de 15 cursos *online* sin costo enfocados a las tendencias y mejores prácticas logísticas. Más información en: <https://www.edx.org/es/school/logycax>



Belia Trading Perú (CCL: 00038399.1) es una empresa con más de 10 años en el mercado, con presencia en Colombia, Ecuador, Bolivia, China y Vietnam desarrollando productos de calidad anuncia plan de diversificación. "Acorde a la necesidad mundial por protección frente a la COVID-19 hemos lanzado nuestra gama de EPPs, mascarillas KN95, de 3 capas, termómetros infrarrojos y alcohol en gel, con certificaciones CE y FDA", anuncia la empresa. Más información en informes@btrad-int.com o al 9453-51950.



 91 PAÍSES
 40.400 PROFESIONALES
 318 OFICINAS
 +10,4% CRECIMIENTO

DESCUBRE MAZARS...

AUDITORÍA
CONTABILIDAD
IMPUESTOS
CONSULTORÍA

ACCEDER A NUESTRA CENTRAL DE RECURSOS COVID-19, ELABORADA COMO RESULTADO DE NUESTRA EXPERIENCIA ASISTIENDO A CLIENTES A NIVEL GLOBAL DURANTE LA CRISIS, DONDE ENCONTRARÁS DE MANERA GRATUITA INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS QUE TE AYUDARÁN A NAVEGAR EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES.

CONTÁCTANOS:

-  VENTAS@MAZARS.PE
-  WWW.MAZARS.PE
-  MAZARS PERU
-  MAZARS PERU



ANIVERSARIO DE ASOCIADOS

La Cámara de Comercio expresa su felicitación a las empresas asociadas que cumplen un año más, deseándoles muchos éxitos en su desempeño para alcanzar los objetivos que se han propuesto en bien de la organización, de sus trabajadores y del país.

AGOSTO

MARTES 4

Centro de Capacitación y Asesoría Edupoint S.A.C.
Corporación Power Electric S.A.C.
CV & MC Proyectos Empresariales S.A.C.
Droguería Distribuidora Medcodent Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Empresa Educativa Zaver S.A.C.
Fibras Marinas S.A.
Green Construcciones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Greenco E.I.R.L.
Mabplas E.I.R.L.
Mavart S.R.L.
Prima AFP S.A.
Sa Pode S.A.C.
Synapsis Group S.A.C.
Vivanco Oropeza Mario Alejandro

MIÉRCOLES 5

ADF Infotex S.A.C.
C & B Logistics S.A.C.
Confecciones Zagas S.A.C.
Droguería M Y M S.A.C.
DSD Imark S.A.C.
Farmachal S.A.C.
Full Turismo Service E.I.R.L.
Grupo Publicitario Publinex Perú S.A.C.
Inmobiliaria Efectimax S.A.C.
Inversiones Ancona S.A.C.
Inversiones Fashion House S.A.C.
Inversiones y Representaciones Mevalu Sociedad Anónima Cerrada
L&Z Tours S.A.C.
Representaciones de Turismo Y Servicios Múltiples Paquetería Express Sociedad Anónima Cerrada
Poliempaques Industriales S.A.C.
Prisabiotech S.A.C.
R & M Lift Trading S.A.C.
Ruiz Villegas Winkler Everlyn Técnica Ingenieros S.R.L.

Total Facility Management S.A.C.

JUEVES 6

Asociación Civil Parsum Iuris Perú - A.C.P.I.P.
Corporación e Inversiones Miski Yanuy S.A.C.
Drooker Import & Export E.I.R.L.
Falumsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada G. Digital S.A.C.
Jungbluth & Asociados Corredores de Seguros S.A.C.
Málaga Bijou Corporation S.A.C.
Negociación Andina S.A.C.
Serprovisa S.A.C.
Viajes y Negocios S.A.C.

VIERNES 7

Acoben Asociados S.A.C.
Aircool Refrigeration S.A.C.
Baliq Joyas S.A.C.
Centro Comercial Tambo Plaza Lima Sur Distribuidora Inca S.A.C.
Estudio & Consultoría Contable S.A.C.
Frozen Products Corporation S.A.C.
Gráfica Creando Ideas S.A.C.
JG Inversionistas Perú S.A.C.
Merquitex S.A.C.
Munpec S.A.C.
Nieves Sosa Rosa Asunción Parra Márquez Víctor André Peru Offset Digital S.A.C.
Resinas y Empaques Plásticos E.I.R.L.
RTS Automation S.A.C.
Suisegur Sociedad Anónima Cerrada
Supplies & Maintenance Services S.A.C.
T4F Entretenimientos Peru S.A.C.
Trading Service M&A S.R.LTDA.
Visual K Negocios Sociedad Anónima Cerrada
Willy Jhons E.I.R.L.
Yaku Travel S.A.C.

SÁBADO 8

Ale & Ash Import & Export S.A.C.
Alonso Barreto Freddy Teodoro
Bramet Ingeniería & Proyectos E.I.R.L.
C & R Integral Service Sociedad Anónima Cerrada
Canchari Ore Rubén
CMAC - HUANCAYO S.A.
Dicasfrut Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Farmacia Universal S.A.C.
Fornieles S.A.C.

G & D Constructora y Servicios Generales S.A.C.
G.E.R. Import E.I.R.L.
Industria Mecánica Ocaña S.A.C.
Kromasol S.A.C.
Luis Carlos Gustavo Biaggi Gómez
Manufactura Textil Punto y Lineal S.A.C.
Ofimpa E.I.R.L.
Quintana Bobadilla José Guillermo
Rosales Canchari Kenny Djamel
RTC Peru S.R.L.
Sika Perú S.A.C.
Sop & Tec SY L E.I.R.L.
Vida Larga S.A.C.
Zevallos Giampietri Beatriz Ofelia

DOMINGO 9

ABB S.A.
Boanerges Agency Peru S.A.C.
Control Mix Express S.A.C.
Corporación Indexum S.A.C.
Cotton Express Peru S.A.C. - Coexpe S.A.C.
Dispositivos Generales Médicos Sanitarios S.A.C. - Digemed S.A.C.
Fevia Asesores y Corredores de Seguros Sociedad Anónima Cerrada
Instituto de Riesgos y Gobierno Corporativo S.A.C.
Maderera Nueva Era Sociedad Anónima Cerrada
Panta Ventura Leyla Oriana Pita Sanchez Liliana Elizabeth
Productos Naturales de Exportación S.A.
Qualimoda S.A.C.
R Y M Cold E.I.R.L.

LUNES 10

Add Emergencias Sociedad Anónima Cerrada
Agroinversiones C. & S. E.I.R.L.
Bmas Asociados S.A.C.
Ceva Inversiones Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
Contreras Escalante Laura María
Corporación Monte Azul S.A.
Fire Suppression Systems E.I.R.L.
Freemile Import - Export E.I.R.L.
Fundación Ayuda En Acción Gálvez, Rizzo, Zegarra & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
Green Environment S.A.C.
Grupo Contable S.A.C.
Hexa Química S.A.C.

PROCESE sus Planillas de Sueldo DESDE CASA ó DESDE OFICINA

En CASA

En OFICINA



El Software de **PLANILLAS de STARSOFT** ver. Gold, permite el TELETRABAJO, pagar sueldos por Bancos, enviar boletas Electrónicas y Portal Web para que el personal haga tramites laborales.

Principales Funcionalidades :

- ✓ **Portal Web** para que el Personal efectúe gestiones por Internet
- ✓ **APP** para que los Ejecutivos aprueben las Nóminas por Celular
- ✓ **Envío electrónico** de boletas, políticas, normas, directivas, etc.
- ✓ **Envío de notificaciones digitales** por los pagos al Personal
- ✓ **Control de asistencia** con Dashboard para análisis gráfico
- ✓ **Envío de Alertas** por posibles contingencias con la SUNAFIL
- ✓ **Archivo en Legajo Digital** de la información de los trabajadores
- ✓ **Analiza la evolución de gastos** en remuneración mes por mes.

Nota: - El Portal Web de Trabajadores es GRATUITO para los usuarios del módulo de PLANILLAS del ERP STARSOFT ver. Gold.



Contáctenos para una
Demostración Virtual

www.starsoft.com.pe

989 068 939 / 940 267 189
451-9770 / 452-1548
ventas@starsoft.com.pe





➤ www.cambiafx.pe

REGÍSTRATE

Síguenos en:



➤ Personas & Empresas



Compra y vende dólares **al mejor tipo de cambio** (por Transferencia o Yape)



Paga tus **Tarjetas de Crédito BCP** en tu misma operación de cambio



Retira efectivo de **tus Tarjetas de Crédito** con comisiones más bajas

Nuevo Servicio



DERCO
RESPALDA Y GARANTIZA

#DERCOOPORTUNIDADES

HASTA EL 31 DE JULIO



Más información en:

www.derco.com.pe

(01) 713-5000

